



CERTIFICADO FITOSANITARIO PHYTOSANITARY CERTIFICATE

SENASA PERU

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

D8HGOJEJLAJC

N° Documento: 202402897913
Expediente: 240830003514

N° 1457625



ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA DEL
PLANT PROTECTION ORGANIZATION OF
PERU

A : ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA
TO : PLANT PROTECTION ORGANIZATION
DE(O F) : REPUBLICA DOMINICANA

DESCRIPCIÓN DEL ENVÍO - DESCRIPTION OF CONSIGNMENT		
Nombre y dirección del exportador - Name and address of exporter		
SAFRESCO PERU S.A. - AV.EL DERBY NRO. 055 INT. A (TORRE 1 PISO 7 EDIFICIO CRONOS) LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO - PERÚ		
Nombre y dirección declarados del destinatario - Declared name and address of consignee		
PRICESMART DOMINICANA SRL - AV. CHARLES SUMNER 54, SANTO DOMINGO		
Cantidad declarada y nombre del Producto - Declared quantity and name of product	Nombre botánico de las plantas - Botanical name of plants	
19,801.600 KG - MANDARINA, fruto fresco	Citrus reticulata	
Número y descripción de bultos - Number and description of packages	Marcas distintivas - Distinguishing marks	
1456 CAJA(S)	-----	
Lugar de Origen - Place of Origin	Medios de transporte declarados Declared means of conveyance	Punto de entrada declarado - Declared point of entry
ICA-PERU	MARITIMO	CAUCEDO
<p>Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenadas reglamentarias.</p> <p><i>This is to certify that plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pest specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non quarantine pests.</i></p>		
TRATAMIENTO DE DESINFESTACIÓN Y/O DESINFECCIÓN - DISINFESTATION AND/OR DISINFECTION TREATMENT		
Fecha - Date 27/06/2024	Tratamiento - Treatment TRATAMIENTO DE FRIO	
Producto químico (ingrediente activo) - Chemical product (active ingredient)	Concentración - Concentration	
- / -	-----	
Duración y temperatura - Duration and temperature	Información adicional - Additional information	
14 DIAS / 17 DIAS a 1.11 °C / 1.67 °C	o menor temperatura - Tratado en tránsito. / o menor temperatura - Tratado en tránsito	
<p>El titular es responsable de cautelar la integridad del documento. Quedando prohibida su comercialización, alteración, adulteración, falsificación o cualquier enmendadura que se efectue en su contenido. El SENASA se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles o penales que corresponda.</p>		
DECLARACIÓN ADICIONAL - ADDITIONAL DECLARATION		
<p>Las frutas de Cítricos(C. reticulata) fueron producidas, empacadas e inspeccionadas y encontradas libres de Ecdytoplopha aurantianum de acuerdo al Plan de Trabajo entre SENASA y DSV-RD.</p> <p>Numero de precinto SENASA : 486666</p> <p>Numero de contenedor : HLBU-915812-0</p>		
Fecha de inspección Date of inspection:	27/06/2024	
Nombre del funcionario autorizado Name of authorized officer:	GUERRA ALMEYDA MARIA CECILIA	
Lugar y fecha de expedición Place and date of issue:	ICA, JUEVES 27 DE JUNIO DEL 2024	
	 Firma y Sello (Signature and Stamp)	
<p>El SENASA, sus funcionarios y representantes declinan toda responsabilidad financiera resultante de este Certificado. No financial liability with respect to this certificate shall attach to SENASA or to any of its officers or representatives.</p>		
<p>Este certificado ha sido adoptado por el Perú por Resolución Legislativa N° 21175, concordante a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria de la FAO</p>		



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

SENASA
PERU



REPÚBLICA MEXICANA
MINISTERIO DE AGRICULTURA
VICEMINISTERIO DE EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN AGRICOLAS
DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL

INSTRUCCIONES AL CAPITAN DE LA NAVE

Instrucciones al Capitán de la Nave (Nombre de la Nave): **SANTOS EXPRESS**

La fruta cargada a bordo en esta nave en los compartimientos refrigerados o en los CONTENEDORES (listar N° de los contenedores) **HLBU 915812-0** e identificados en los documentos adjuntos y que recibirán tratamiento de frío en su ruta a México de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Inocuidad y Calidad Agroalimentaria- SENASICA - México.

El tratamiento consiste en dos partes:

- (1) Enfriamiento de la fruta por debajo de la temperatura seleccionada de tratamiento.
- (2) Mantener la fruta a la temperatura seleccionada o por debajo de ella por el número determinado de días estipulado en el tratamiento.

El instrumento registrador de temperatura debe estar en funcionamiento durante el periodo completo de enfriamiento y de tratamiento, de manera de proporcionar un registro continuo de las temperaturas de aire y de pulpa de la fruta. Se requieren impresiones de cada sensor (ambiente y pulpa) al menos cada una hora durante la etapa de enfriamiento y del tratamiento. Todos los equipos deben estar en perfectas condiciones de funcionamiento al momento de dejar el Puerto de Embarque o el tratamiento fallará. NAVES: tanto las lecturas del sensor ambiente como los de pulpa "DEBEN" permanecer dentro del programa de tratamiento prescrito a objeto de lograr un tratamiento de frío exitoso. El registro no debe terminarse hasta que sea así indicado por el Oficial de SENASICA que aprobará el tratamiento en el primer puerto de ingreso a lo México.

El Oficial de la nave, responsable del tratamiento de frío, deberá continuamente revisar el registro de las temperaturas y firmar la carta o hoja de registro al menos una vez por cada periodo de 24 horas, indicando la fecha y la hora.

Un set de los documentos acompañantes deberá ser entregado al Oficial del SENASICA y el otro es para su registro.

El programa de tratamiento a ser usado para este embarque se indica a continuación:

Para ser completado y endosado por el oficial que lo emite:

TEMPERATURA DE LA FRUTA (°C)	N° DE DÍAS
1.11 °C o menos	15
1.67 °C o menos	17

FECHA 27/06/2024

CERTIFICADOR OFICIAL



NOMBRE: **ING. SANDY FLOR CHUQUISPUMA QUISPE**



**Certificado de Carga y Calibración de
Tratamiento de Frío
En Contenedores Autorefrigerados**



PAÍS DE ORIGI PERÚ

PAÍS DE DESTINO REPUBLICA DOMINICANA

PUERTO DE EMBARQUE CALLAO PUERTO DE DESEMBARQUE CAUCEDO

LUGAR DE CARGUIO/PLANTA EMPACADORA SAFRESKO PERÚ S.A.

NOMBRE DEL MEDIO DE TRANSPORTE SANTOS EXPRESS

NUMERO DE CONTENEDOR HLBU 915812-0

PRODUCTO MANDARINA N° DE BULTOS 1456

TIPO DE IMPULSION DE AIRE FONDO

TIPO DE PATRON CARGU BLOQUE

TIPO DE INSTRUMENTO REGISTRADOR MICROLINK 3

NUMERO DE SERIE 04430471

INTERVALO DE IMPRESIÓN 60 MINUTOS

CALIBRACION DE SENSOR (A 32°F, (0°C))

SENSOR N°	PRUEBA			FACTOR DE CORRECIÓN	UBICACIÓN	HORA INICIO/ FINAL MEDIC.	
	1	2	3			T°	
1	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PRIMER PALLET NUMERO (1) / N° 995	9:59	10:02
2	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PALLET UNDECIMO (11) / N° 254	9:59	10:02
3	0.0	0.0	0.0	0.0	EN EL PALLET DECIMONOVENO (19) / N° 993	9:59	10:02

PLANTA DONDE SE SOMETIO AL PREFRIO: SAFRESKO PERÚ S.A.

TEMPERATURA DE LA FRUTA ANTES DE CARGAR: MIN: -0.5 MAX: 0.0

TEMPERATURA INICIAL DE PULPA: MIN: 0.0 MAX: 0.3

HORA DE INICIO DE REGISTRO: 10_07

HORA DE INICIO DE CARGUIO: 10:04 FIN DE CARGUIO 10:50

TEMPERATURA DE PULPA (3 sensores) AL CARGUIO S1: 0.0 ; S2: 0.3 ; S3: 0.1

NÚMERO DE PRECINTO SENASA : 486666

FECHA 27/06/2024

CERTIFICADOR OFICIAL



[Handwritten Signature]

NOMBRE: **ING. SANDY FLOR CHUQUISPUMA QUISPE**